



Resolución Directoral Regional

Nº 109 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 117-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de abril del 2023, el Oficio N° 60-2023-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 107-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de abril del 2023, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por Incentivo Laboral;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 004-2000, que prorroga durante el Ejercicio Fiscal 2000, lo dispuesto por el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y sus normas complementarias, sobre otorgamiento de bonificación a favor de personal del Sector Público y el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su Artículo 2°.- Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su Finalidad, establece en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias y lo resuelto por el Órgano Jurisdiccional mediante Resolución N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2011 y Resolución N° 25 de fecha 08 de mayo del 2012 de la Corte Superior de Justicia Tacna, permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al MES DE MARZO 2023 - 00 Recursos Ordinarios, por el monto de TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES con 33/100 (S/311,573.33),





Resolución Directoral Regional

Nº 109 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 ABR 2023

para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al CAFAE e instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
Exp. Adm.
Archivo

LOCL/mesg